Itagüí, octubre de 2021

Señor(es)
AVALÚOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A
Calle 16 Nº 41-210
(604) 4480727
Medellín

El municipio de Itagüí, a través de la secretaria de Infraestructura está interesada(o) en recibir propuesta para ejecutar el siguiente objeto: Prestación de servicios para apoyar a la Secretaría de Infraestructura en la realización de los avalúos comerciales corporativos de los bienes inmuebles requeridos para proyectos de infraestructura vial, mejoramiento de espacios públicos y/o equipamientos en el municipio de Itagüí. De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR (ALCANCE DEL OBJETO):

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:
1. Apoyar a la secretaría de Infraestructura del Municipio de Itagüí en la realización de los avalúos comerciales corporativos de los bienes inmuebles relacionados a continuación, de conformidad con las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos que sean fijados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o la Entidad que haga sus veces:

1.1. Matrícula inmobiliaria Nº 001-1028266.

1.2. Sesenta y un (61) construcciones o mejoras que se encuentran ubicadas sobre el inmueble de propiedad del municipio de Itagüí identificado con folio de matrícula inmobiliaria 001-1260518, de las cuales 21 actualmente se encuentran cargadas en el Catastro Municipal con los números: 1408551, 12464985, 12464986, 12464987, 12464988, 12464989, 2480605,12480606,12480607, 12480608, 12480609, 12480610,12597477, 12597478, 12597479,12597480,12597481,12597482, 12597483,12597484,12597485 y las cuarenta (40) restantes que aún no han sido cargadas en el catastro.

1.3. Matrículas inmobiliarias 001-1102282 y 001-715889, las cuales deben ser valoradas para destinadas al proyecto de utilidad Pública "Construcción de redes de acueducto y alcantarillado vereda El Pedregal, sector Los Giraldo".

1.4. Matricula inmobiliaria 001-882894, la cual debe ser valorada para destinarla al proyecto de utilidad pública del "Proyecto alcantarillado V. La María", Área requerida: 3875,781m2.

Resultados:
Entregar en medio físico y/o digital el informe de avalúo comercial corporativo de cada uno de los bienes inmuebles descritos en las actividades. El informe deberá incluir en los casos que sea procedente, el cálculo de la indemnización que comprende el daño emergente y el lucro cesante, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1682 del 2013, modificado por el artículo 6 de la Ley 1742 de 2014.

Lugar de ejecución del objeto contractual
El objeto a contratar se realizará en Municipio de Itagüí toda vez que los inmuebles objeto de valoración se encuentran ubicado en la Jurisdicción de este Municipio. Secretaría de infraestructura, Carrera 51 No 51 – 55 Piso 2, Edificio Judicial.

Plazo de ejecución: TRES (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato y en todo caso, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2021.

Valor: El presupuesto oficial previsto para la propuesta es de **($70.567.000)** SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L IVA incluido. El valor de la propuesta deberá ser soportado teniendo en cuenta la consideración y las indicaciones de la entidad como parte de su necesidad.

Forma de pago: El Municipio de Itagüí pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Tres (3) Pagos de acuerdo con el número de avalúos realizados que seas aprobados por la secretaría de infraestructura, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los reguleń a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.

GARANTÍAS A EXIGIR: No aplica

REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Se requiere una personan jurídica o profesional (por ejemplo: del área de Derecho, administración pública, y/o afines) para ejecutar el contrato cuyoobjeto: Prestación de servicios para apoyar a la Secretaría de Infraestructura en la realización de los avalúos

comerciales corporativos de los bienes inmuebles requeridos para proyectos de infraestructura vial, mejoramiento de espacios públicos y/o equipamientos en el municipio de Itagüí

2. Experiencia: describir y soportarla con los respectivos certificados o copias de contratos ejecutados con objetos similares.
3. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Formato único de hoja de vida (persona natural o jurídica)
- Declaración de bienes (solo persona natural)
- Fotocopia de la cédula de Ciudadanía (persona natural o representante legal)
- Fotocopia del RUT
- Fotocopia del acta de grado, Tarjeta o matricula profesional y certificado de antecedentes Disciplinarios (profesión) expedido por el área competente (solo para personas naturales)
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días. (persona jurídica)
- Constancia de estar afiliado en Salud, pensiones y Riesgos Profesionales (personas naturales) o certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal o por el revisor fiscal si está obligado a tenerlo.
- Certificaciones de experiencia
- Certificación bancaria
- Los siguientes certificados serán consultados por la entidad en el portal de la web de la entidad competente: Certificado de antecedentes judiciales, Policía Nacional, Certificado de antecedentes disciplinarios, Procuraduría, Certificado de antecedentes fiscales, Contraloría y libreta militar.

Plazo para la presentación de la propuesta: Máximo tres (03) días hábiles después de recibida la invitación a presentar propuesta.

Lugar de entrega: Carrera 51 N° 51 -55 Ed judicial Piso segundo (2) Centro Administrativo Municipal de Itagüí –CAMI- secretaría de Infraestructura.

Vigencia de la propuesta: No podrá ser inferior a tres (3) meses.

NOTAS:
Al momento de realizar su propuesta tenga en cuenta lo siguiente:

- No diligenciar su propuesta sobre esta invitación cuando le sea remitida vía correo electrónico.
- Diligenciar su propuesta en la papelería con el logo de su empresa.
- Tener en cuenta los costos directos e indirectos en la presentación de su oferta (transporte, papelería, equipos, comunicaciones, servicios públicos, oficina, pólizas) etc. Así mismo las deducciones de ley de acuerdo a su régimen tributario.
- El municipio exigirá el pago de la estampillas de Pro-Bienestar del anciano y centros de atención para la tercera edad, con un porcentaje del 2% y Pro-Cultura "Itagüí capital cultural de Colombia" con un porcentaje del 0.75%.
- La estampilla Pro-Cultura "Itagüí capital cultural de Colombia", no se exigirá en los contratos de mínima cuantía, convenios interadministrativos, esto es, los que se celebran con entidades públicas, con entidades sin ánimo de lucro en desarrollo de los contratos a que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Nacional y los artículos 95 y 96 de la ley 489 de 1998, compra y venta de inmuebles y en contratos gratuitos como el comodato.
- El recaudo de las estampillas mencionadas se realizará mediante retención en cada orden de pago o cuenta que se pretenda cancelar al contratista (Acuerdo 019 de Diciembre 30 de 2014 por el cual se modifica y complementa el estatuto tributario municipal).

WILFREDO MADRIGAL HOYOS
Secretario de Infraestructura

Proyectó

Ana María Gamboa Cataño
Jefe de Oficina de Socialización de Proyectos
Secretaría de Infraestructura

RECUERDE PRESENTAR LA PROPUESTA EN MEMBRETE PERSONAL O EMPRESARIAL